AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

El Municipio de Pensilvania, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto denominado: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCION Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO LOGISTICO, MANEJO, INSCRIPCIÓN, Y EJECUCIÓN, EN LA REALIZACIÓN DE LA 40 FERIA EXPISICIÓN EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA", teniendo en cuenta:

1- Que, El municipio de Pensilvania ha recibido propuesta por parte de la ASOCIACION DE CABALLISTAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, en adelante LA ESAL, para ejecutar el objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMICIÓN Y DUFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO LOGISTICO, MANEJO, INSCRIPCIÓN, Y EJECUCIÓN, EN LA REALIZACIÓN DE LA 40 FERIA EXPISICIÓN EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA

2- Que, el valor total del proyecto corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000).

3- Que, el presente proyecto cuenta con el valor de aporte por parte del municipio de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($30.000.000)

4- Que, LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de NUEVE MILONES DE PESOS. ($9.000.000).

5- Que, en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso hasta el 10 de mayo del 2024 hasta las 10:00 am, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

6- Que, la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.

7- Que, LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

- Certificación bancaria y/o extracto bancario con fecha no mayor a 60 días en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular LA ESAL.

- Carta de intención y Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere

lugar.

- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

- Deberá demostrar la ESAL que su objeto social en el certificado de existencia y representación legal esté relacionado con procesos de desarrollo de ferias equinas.

- Que, las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: contratacion@pensilvania-caldas.gov.co hasta el día diez (10) de mayo de 2024, a las 10:00 a.m.

9- Que, una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio procederá a solicitar la suscripción del convenio con ASOCIACION DE CABALLISTAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

Dado en Pensilvania, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA

ALCALDE

Proyectó: Ricardo Alarcón Martínez – Contratista